

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA**

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, con domicilio en calle Juan Pablo Segundo, sin número Barrio de San Pedro Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, C.P.50740, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

Se consideran titulares de los datos personales a las personas que desean hacer uso de las instalaciones deportivas del IMCUFIDI, a través del llenado de la hoja de registro de visitantes, proporcionando, su nombre, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgando su nombre a través del registro de visitantes, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/ o base de datos.

I. La denominación del responsable.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: M. en. E.F. Raymundo Balderas Mondragón

Cargo: Titular

Área o Unidad Administrativa: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Correo electrónico: [imcufidi@ixtlahuaca.gob.mx](mailto:imcufidi@ixtlahuaca.gob.mx)

Teléfono: 7122831672

"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.  
Nombre del sistema y/o base de datos personales: VISITANTES

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.  
Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

#### ¿Qué datos personales se recabarán?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite correspondiente al uso de las instalaciones deportivas del IMCUFIDI, se utilizarán de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes datos personales:

- Nombre
- Domicilio
- Hora de Ingreso
- Firma
- Área de Visita

Información que debe ser tratada por disposición expresa en la ley y/o por contar con su consentimiento, el cual se entiende otorgado a través de realizar el trámite respectivo. Así, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal del IMCUFIDI tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

#### ¿Qué datos personales se consideran sensibles?

En términos del artículo 4 fracción XII de la LPDPPSOEMyM, son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse, de remitirlos al Instituto.

No obstante, en caso de que personal del Instituto identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables al Instituto, dicha información solamente podrá ser conservada

"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Instituto y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el ingreso a las instalaciones del IMCUFIDI, se consideran de manera general información de nivel de seguridad básico.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. / VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad identificar el motivo de su visita y valorar si su ingreso no vulnera la seguridad del IMCUFIDI.

La información será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del registro respectivo de su ingreso a las instalaciones del IMCUFIDI. En ese entendido, usted autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no le pueda ser permitido el acceso a las instalaciones del IMCUFIDI. Fuera de este supuesto, solamente podrán ingresar aquellas personas que sean autorizadas por los servidores públicos del IMCUFIDI, bajo su más estricta responsabilidad, lo cual se anotará, en la lista respectiva. Así mismo, resulta importante mencionarle que el responsable del modelo de acceso y/o personal de recepción se encuentran facultados para orientar su visita con el servidor público que resulte competente para ello, para lo cual no existe obligación de proporcionar el acceso, si no de que se le atienda en el lugar donde se lleva a cabo el registro.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento: Controlar el ingreso y salida de visitantes del IMCUFIDI con fines de seguridad; eventualmente, para uso policial y de investigación.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, toda transferencia de datos personales, sea nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en la presente Ley, en este último supuesto, el transferente podría notificar de manera general o en supuestos especiales y siempre y cuando no contravenga lo establecido, por las leyes especiales de la materia que corresponda, a fin que el titular esté en posibilidad de ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) ante el destinatario.

Asimismo, como autoridad auxiliar, diversos datos personales relacionados con la función pública, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la LPDPPSOEMyM, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

El IMCUFIDI, manifiesta que no transmitirá sus datos personales a persona física o jurídica colectiva alguna, que sea ajena a la Dependencia, sin su consentimiento expreso; notificándole previamente la identidad del destinatario, el fundamento, la finalidad y los datos personales a transmitir, así como las implicaciones de su consentimiento.

“2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México”

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), en la siguiente dirección [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de este Sujeto Obligado, ubicada en Palacio Municipal S/N, col. Centro Planta baja, C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayón Estado de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad.

Aunado a esto debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con el IMCUFIDI.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, únicamente procederá la revocación y, por ende, la interrupción en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Siendo procedente, por cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Instituto, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expediente Personal).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

“2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México”

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

Al ingresar el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedentes se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer sus derechos, le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento, en la siguiente dirección <https://www.ixtlahuaca.gob.mx>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se compromete a mantenerlo informando sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa para que, a efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

XV. El domicilio del responsable.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA  
Titular M. en. E.F. Raymundo Balderas Mondragón  
DOMICILIO: Calle Juan Pablo Segundo S/N Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México  
Teléfono: 7122831672  
Correo electrónico: [imcufidi@ixtlahuaca.gob.mx](mailto:imcufidi@ixtlahuaca.gob.mx)

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Capítulo III Artículo 24 fracción XIV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;  
Capítulo XVII CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Artículo 132 del Banco Municipal 2024.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México  
Palacio Municipal S/N, col. Centro; Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México.  
C,P.50740 Tel.712 1229902 ext.227  
Palacio Municipal, Planta Baja  
Horarios de Atención 09:00 a 18:00 horas –Lunes a Viernes

XIX. Datos del Instituto

Instituto de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para solicitar asesorías sobre los derechos que tutela la Ley en la materia, con domicilio en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca –Ixtapan, Numero 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P.52166, Telefono:0108008210441, también puede visitar el sitio electrónico <http://www.infoem.org.mx/> o el correo electrónico del centro de atención [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

